

DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS Y DIBUJO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

DIBUJO TÉCNICO I. 1º BACHILLERATO

2025-2026

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación (en este caso evaluación del alumnado) son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores de logro en los que se desglosen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Estos responden a la cuestión de ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar? y ¿quién evalúa? El quinto elemento hace referencia a la calificación de los aprendizajes del alumnado.

En el artículo 31 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen las particularidades de dichos elementos. En cuanto al qué evaluar, se señala que la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación.

Con respecto al cómo, se indica que las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.

En relación con el cuándo, se indica que las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En cuanto al quién, se determina que, en los procedimientos de evaluación, se buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Por último, las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

Por otra parte, el anexo II.B del citado Proyecto de Decreto determina que la evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. En este sentido, se señala que el referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. A partir de ellos, y según las situaciones de evaluación que diseñen, deberán desglosarlos en indicadores de logro, los cuales permitirán, dado su carácter más concreto una mejor observación de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores el docente podrá incorporar otros aspectos a evaluar (contenidos propios, contenidos transversales u otros aprendizajes competenciales), más allá del principal referente que será el criterio de evaluación.

Además, se indica que las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variados para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de

aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Los criterios de evaluación, junto a sus indicadores de logro (qué evaluar) ya han sido incorporados a la programación didáctica según lo indicado en el apartado c) de esta guía. Por tanto, se trataría, a continuación, tal y como se establece en el apartado 16.5.i de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, de incluir técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

En relación con este último aspecto, señalar que el peso dado en la programación a los criterios de calificación podrá ser proporcional, en cuyo caso sería el mismo para cada uno de ellos, o bien no proporcional con lo que el peso de cada criterio de evaluación podría ser diferente.

En todo caso, el profesorado, deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado de *"Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado"* de la propuesta curricular del centro

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

• Las técnicas a emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se utilizará para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:

- De observación
 - Registro anecdótico
 - Guía de observación
- De desempeño
 - Apuntes de la asignatura
 - Láminas / prácticas
 - Proyectos
- De rendimiento
 - Prueba oral
 - Prueba escrita

Las situaciones de aprendizaje propuestas cumplirán las siguientes características:

- Ser significativas, abiertas y complejas
- Estar contextualizadas o tener una aplicación en un contexto
- Desarrollar competencias clave y específicas del área
- Posibilitar diferentes tipos de agrupamiento
- Favorecer el desarrollo de la autonomía y/o autorregulación
- Se pueden adaptar a los diferentes ritmos de aprendizaje
- Fomentar un pensamiento crítico y reflexivo

A continuación, se asignan los instrumentos con los que se evaluarán cada criterio de evaluación/indicadores de logro:

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación
1.1	1.1.1	Proyectos Prueba oral
	1.1.2	Proyectos Prueba oral
2.1	2.1.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.1.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.1.3	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.1.4	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
2.2	2.2.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.2.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.2.3	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
2.3	2.3.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.3.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.3.3	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.3.4	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	2.3.5	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
3.1	3.1.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.1.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita

	3.1.3	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
3.2	3.2.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.2.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
3.3	3.3.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
3.4	3.4.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.4.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.4.3	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
3.5	3.5.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.5.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
3.6	3.6.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.6.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	3.6.3	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
3.7	3.7.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
4.1	4.1.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	4.1.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita

	4.1.3	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
4.2	4.2.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	4.2.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
4.3	4.3.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
4.4	4.4.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
5.1	5.1.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	5.1.2	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
	5.1.3	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita
5.2	5.2.1	Apuntes de la asignatura Láminas / prácticas Prueba escrita

En relación con los momentos de la evaluación:

- La evaluación será continua. En todo caso, la unidad temporal de programación será la situación de aprendizaje.
- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- Se establecen los criterios de calificación (o peso) de cada uno de los criterios de evaluación de la materia:

Criterios de evaluación	Criterio de calificación
1.1	12 %
2.1	5 %
2.2	5 %
2.3	6 %
3.1	4 %
3.2	5 %
3.3	5 %
3.4	5 %
3.5	6 %

3.6	5 %
3.7	4 %
4.1	7 %
4.2	4 %
4.3	6 %
4.4	5 %
5.1	4 %
5.2	12 %
TOTAL:	100 %

Los procedimientos e instrumentos de evaluación se diseñarán de forma que permitan determinar el nivel competencial alcanzado por el alumnado.

La nota media obtenida mediante instrumentos de rendimiento equivaldrá a un 70% del total.

- Los conocimientos y el grado de comprensión de los mismos se valorarán mediante los instrumentos de evaluación definidos. Las pruebas escritas serán objetivas y de carácter fundamentalmente práctico. El alumno deberá realizar las correspondientes pruebas objetivas, ponderadas en valores de 0 al 10 de puntuación total, que se propongan a lo largo de cada evaluación.
- En cada nueva evaluación, por considerarse continua, se incluirán los contenidos de la anterior.
- Se considerará superada una prueba cuando se obtenga una calificación de 5 o superior. Se realizará al menos una prueba por evaluación, pudiendo realizarse otras durante el curso en el momento en el que el profesor lo considere.
- Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,1 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto por prueba.

La nota media obtenida mediante instrumentos de desempeño este apartado equivaldrá a un 30% del total.

- Los conocimientos y el grado de comprensión de estos se valorarán mediante los instrumentos de evaluación definidos. Las pruebas escritas serán objetivas y de carácter fundamentalmente práctico. El alumno deberá realizar las correspondientes pruebas objetivas, ponderadas en valores de 0 al 10 de puntuación total, que se propongan a lo largo de cada evaluación.
- En cada nueva evaluación, por considerarse continua, podrán incluirse los contenidos de la anterior.
- Se considerará superada una prueba cuando se obtenga una calificación de 5 o superior. Por tanto, si una evaluación se aprueba a pesar de suspenderse una prueba, en la evaluación siguiente o en la final, el alumnado tendrá oportunidad de repetir dicha prueba, para recuperarla.
- Se realizará al menos una prueba por evaluación, pudiendo realizarse otras durante el curso en el momento en el que el profesorado lo considere oportuno: exámenes de un solo tema; parciales, parciales eliminatorios, etc.
- Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto por prueba.
- Será preciso obtener una nota de 3'5 puntos sobre 10 o más, para que se realice la nota media de cada evaluación con el resto de los instrumentos (desempeño y observación).
- *En términos generales, si fuera necesario aplicar un redondeo para hacer constar una nota de número entero o una calificación expresada con palabras, en vez de cifras, se aplicaría a partir del +0'850 la subida a la calificación inmediatamente superior. Ejemplos: un 4'850 se redondeará a 5; un 5'850 se sube al 6: BIEN; a partir de un 6'850 se lee como 7 o NOTABLE; 8'85 se convierte en: 9 o Sobresaliente, etc.*
- *Queda al arbitrio de cada profesor la excepcionalidad de aplicar redondeos al alza más favorables, a partir de centésimas más bajas, cuando los instrumentos de observación así lo aconsejen, por impecable actitud, colaboración, comportamiento... de una persona concreta.*

La nota media obtenida mediante instrumentos de observación:

- La valoración de este apartado se quedará reflejada mediante el apartado de incidencias del programa ampliación STILUS. Se seguirán mismos parámetros e indicaciones del resto de reglas, normas de convivencia, etc del IES Zorrilla.

j) Atención a las diferencias individuales del alumnado.

- El conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos.
- No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.
- Se adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado.

- Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y estarán orientadas a permitir que alcancen el nivel de desempeño previsto al finalizar la etapa de acuerdo con los descriptores operativos de las competencias clave, así como a la consecución de los objetivos de la misma.
- Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, se diseña un plan de atención a la diversidad, que forma parte del proyecto educativo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje contribuye al desarrollo de las competencias clave del alumnado en base a los principios de atención a la diversidad e inclusión educativa, de participación y de cooperación. Las actividades y tareas planteadas propician producciones diversas en cada estudiante, integran diferentes niveles y ritmos de aprendizaje, y permiten variedad de respuestas correctas.

Refuerzo y ampliación

Con el objetivo de atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, se proponen diversas actividades de refuerzo y de ampliación, que pueden usarse como alternativa o complemento a las generales. Se proponen distintos recursos para trabajar los diversos contenidos:

- Actividades de refuerzo.
- Actividades de ampliación.
- Fichas de trabajo mediante enlaces web (a páginas de recursos, vídeos,...).

A criterio del docente se utilizarán estos recursos como refuerzo o ampliación, en función de las necesidades del grupo o las particulares del alumno.

Adaptación curricular

Para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se ofrecerán Adaptaciones curriculares no significativas.

Estas adaptaciones se reflejan en modificaciones de los elementos no prescriptivos del currículo para el alumnado que lo requiera, en la organización y la presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Como en otras unidades, la Adaptación curricular, se diseña de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Adaptaciones de acceso.** Modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar a determinado alumnado el desarrollo del currículo: Mobiliario adaptado, Ayudas técnicas y tecnológicas, ...
- **Adaptación de los contenidos** (reducción de las explicaciones, exemplificación, modelos resueltos).
- **Adaptación de los tiempos**
- **Adaptación de las actividades** (nivel de dificultad, procedimiento cognitivo, modelización, nivel de ejecución).
- **Ayuda de estudio** (recursos para clarificar, realizar o analizar).

El alumnado con Adaptación curricular desarrollará el trabajo junto con el grupo de clase, pues se trata de tareas que se desarrollan en un ambiente más distendido, que favorecen la cooperación y la exposición y argumentación oral.